Año de 1951 — Lunes 17 de Septiembre — Núm. 112

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............. 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).... 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre) .... 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)......... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2260

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de septiembre de 1951, para la venta de los artículos intervenidos que se indican a continuación:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite fino	11,05 kg.	11,40 litro
Azúcar	8,90	9,50 kg.
Café	46,25	53,00
Carbón vegetal de primera clase		1,25
Carbón vegetal de segunda clase		1,14
Cisco		0,66
Leña de primera clase		0,48
Leña de segunda clase		0,40
Leña especial		0,52
Pasta para sopa	7,10	7,50
Pulpa de remolacha		0,95

Precios de harina y pan

		1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.—	Pieza de 80 gramos, 0,50 pesetas;	646,48 Qm.	665,33 Qm.
2.ª categoría.—	Pieza de 100 gramos, 0,50 pesetas;	490,86 Qm.	509,71 Qm.
3.ª categoría.—	Pieza de 150 gramos, 0,55 pesetas;	349,98 Qm.	368,83 Qm.
Infantiles.....—	Pieza de 100 gramos, 0,35 pesetas;	304,11 Qm.	322,96 Qm.
Mineros ......—	Pieza de 450 gramos, 1,50 pesetas;	325,29 Qm.	344,14 Qm.
F. mineros ..—	Pieza de 200 gramos, 0,65 pesetas;	301,65 Qm.	320,50 Qm.

Segovia a 5 de septiembre de 1951.—*El Gobernador Civil-Presidente*, **Pascual Marín Pérez.**

2212

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

Determinándose por el artículo 12 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, que las Juntas del Censo deberán renovarse en los años impares, para constituirse el 2 de enero de los años pares, y correspondiendo, en el actual, la renovación de tales Juntas, esta Presidencia ordena a las mismas por la presente Circular, se reúnan el día primero del próximo mes de octubre, para realizar el sorteo de los Vocales que, según el artículo 11 de dicha Ley, han de designarse, por el citado procedimiento, para la constitución de la del bienio 1952 53.

Igualmente deberán designar las referidas Juntas Municipales, el día 1 del próximo mes de diciembre, el local o locales de cada Colegio en que hayan de verificarse cuantas elecciones tengan lugar en el año 1952, cumpliendo asl lo que preceptúa el artículo 22 de la precitada Ley de 8 de agosto de 1907.

También es obligado, de conformidad con lo que dispone el articulo 36 de la misma Ley, que las referidas Juntas, antes del día 29 de diciembre próximo, deberán designar el Presidente de la Mesa electoral de cada Sección, así como su suplente, para las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo bienio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 12 de septiembre de 1951.—El Vicepresidente en funciones del Presidente, *Jesús Rebollar*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2210

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia

Don César Camargo Marín, Presidente accidental de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que ante este Tribunal y por don Abdón Moreno de Diego y don Ismael Peñas Ortega, mayores de edad y vecinos de Cantalejo, se ha iniciado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, contra el acuerdo del Ayuntamiento de expresado pueblo, de fecha doce de julio último, sobre reclamación de las cuotas que corresponden a los recurrentes como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta Local de Libertad Vigilada.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Presidente, *César Camargo.*—El Secretario, *Francisco Murcia*.

Don César Camargo Marín, Presidente accidental de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de doña Josefa Mardomingo Gala, se ha iniciado ante este Tribunal, recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo del Ayuntamiento de Escalona del Prado, de fecha tres de junio último, por el que se adjudicó a don Antonio de la Fuente Gala una suerte de fetosín vacante.

Y para conocimiento de aquéllos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Presidente, *César Camargo.*—El Secretario, *Francisco Murcia*.

Don César Camargo Marín, Presidente accidental de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que ante este Tribunal y por don Luis Moreno Villalón, mayor de edad, Inspector Veterinario y vecino de Fuentepelayo, se ha iniciado recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha veintinueve de mayo último, recaído en reclamación deducida contra la liquidación de utilidades por la tarifa 1.ª, que se practicó al recurrente en virtud de acta levantada por la Inspección de Hacienda.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Presidente, *César Camargo.*—El Secretario, *Francisco Murcia*.

Don César Camargo Marín, Presidente accidental de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que por el Procurador don Felicísimo Blánquez Gutiérrez, en nombre de don Simeón Pérez Casado, se ha iniciado ante este Tribunal recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo del Ayuntamiento de Fuentemilanos, de fecha cuatro de julio último, para proceder a marcar la vereda de Valsequilla.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a catorce de septiembre de mil novecientos cincuentay uno.—El Presidente, *César Camargo.*—El Secretario, *Francisco Murcia*.

SUBASTAS

2211

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Subasta de piña abierta de pino negral

El día diez de octubre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar, en las oficinas de este Distrito Forestal (Plaza de Guevara núm. 1), la subasta de novecientos ochenta millares de piña abierta de pino negral, procedentes de la última campaña y que se hallan depositadas en el Sequero de Coca, sobre la tasación de catorce mil setecientas pesetas.

Se admitirán las proposiciones, bajo pliego cerrado, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

En la proposición deberá especificarse: nombre, apellidos, edad y residencia del licitador, cantidad (en letra) que ofrece y su aceptación del Pliego de Condiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar, en concepto de fianza y en la Habilitación del Distrito Forestal, el diez por ciento del importe de la tasación.

Puede examinarse el Pliego de Con-

diciones en las Oficinas del Distrito Forestal de Segovia y en el Sequero d· Coca.

El Ingeniero Jefe accidental, *Jesús María de Yraola.*

2180

LA LOSA

El Ayuntamiento de mi presidencia, haciendo uso de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y en sesión celebrada el día 31 de agosto pasado por esta Corporación, acordó sacar a pública subasta dos parcelas de terreno, para edificar en La Losa, a los sitios titulados Nava el Ganso y el Pinganilla, señalándose dicha subasta para el día 24 del corriente mes de septiembre y hora de las once de la mañana para que tenga lugar dicha subasta de enajenación de las mencionadas parcelas propiedad de este Ayuntamiento.

La subasta se ajustará a las disposiciones legales que regulan la materia.

La Losa a 12 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Luis Heras.*

2189

RIOFRIO DE RIAZA

SUBASTA DE PASTOS

El día veintiséis de septiembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamientos de pastos del monte número 86 del Catálogo, nombrado «Dehesa Boyal», para el año forestal 1951 52, bajo el tipo de tasación de tres mil seiscientas pesetas (3.600).

Se llevarán a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones económicas, reglamentarias y facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, todos los días laborables, y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta, debiendo presentarse las proposiciones reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y acompañar el resguardo de haber ingresado o depositar sobre la Mesa, hasta principiar la subasta, el 5 por 100 de la tasación.

Riofrío de Riaza a 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Mariano García.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., de este año, número ..., para la celebración de la subasta de astos del monte número 86 del Catálogo, nombrado «Dehesa Boyal», bien enterado del pliego de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento para todo el año forestal de 1951-52, y por la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2207

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

El día veintiséis del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien l gitimamente le sustituya, con asistencia de un Conceja , del Empleado cel Ramo de Montes que designe la Jefatura y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe acto, la subasta de los pastos del monte de estos propios número 99 del Catálogo, para trescientas cincuenta reses lanares, bajo el tipo de tasación de *dos mil seiscientas v nticinco pesetas,* con sujeción a los pliegos de condiciones respectivos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que a continuación se inserta, y será requisito indispensable para para tomar parte en la misma, consignar en el acto la cantidad de *ciento treinta y una pesetas veinticinco céntimos,* a que asciende el cinco por ciento de la tasación.

El sistema será de pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Aldeanueva del Codonal a 13 septiembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., profesión..., enterado de las condiciones tanto facultativas como económicas que sirven de base a la subasta de aprovechamientos de pastos de este Municipio y pinar de propios, número 99 del Catalogo, para 350 reses lanares, aceptando todas ellas, ofrece por dicho provechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Reintegrado en papel de pesetas 4,50.

2208

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

El día cinco de octubre próximo y hora de las doce y treinta minutos, tendrá lugar en el salón de esta Comunidad la subasta para aprovechamiento de leña de mata de roble del monte «Los Comunes», correspondiente al primer lote del plan forestal para el año 1951-52.

El tipo máximo de tasación de esta subasta es de 85.598,18 pesetas, y tope mínimo de 61.653,00 pesetas.

El producto objeto de subasta es 3.511 estéreos de leña, debiendo presentar el licitador, para poder tomar parte en la subasta, certificado profesional de la clase D. y hoja de compras anexas al mismo.

La subasta se celebra por el sistema de pliego cerrado, que contendrá proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar resguardo del depósito del 5 por 100 de tasación, que asciende a la suma de 3.082,65 pesetas, pudiendo presentarse los pliegos en la Secretaría de esta Comunidad, los días laborables, de 10 a 13 horas, hasta el anterior al señalado para la subasta.

El rematante se obliga al cumplimiento de lo que prescriben las normas de la O. del M. de Agricultura de 13 de agosto de 1949, al cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones facultativas y económicas y al especial unido al expediente.

Todos los gastos que origine el expediente serán satisfechos por el rematante. Los documentos básicos de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, donde pueden ser examinados los días laborables, de las 10 a las 13 horas.

Sepúlveda, 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde - Presidente, *Emiliano Alonso.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase D. núm ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., en el monte «Los Comunes», de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierr de Sepúlveda, ofrece la cantidad de ... (pesetas por el aprovechamiento del PRIMER LOTE).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm...., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm..., presentada....

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada....

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)....

d) Indices adicionales....

i) Indice de adjudicación total (i=c+d)....

... a ... de .... de 1951.

El interesado,

2182

MADRONA

SUBASTA DE PASTOS

El día cinco de octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 153 «Soto de la Grajera», para el año forestal 1951-52, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas cincuenta pesetas y para trescientas reses lanares. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones serán hechas por el sistema de pliegos cerrados, acompañados del resguardo de haber ingresado el 5 por 100, pudiendo presentarlas hasta una hora antes d la señalada para la subasta, reintegrada con 4,50 pts. y ajustadas al modelo que al final se inserta.

El que resultase rematante queda obligado al pago de todos los gastos del expediente, reintegros, bastanteo, anuncios, gestión técnica y demás gastos relacionados con la subasta. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento y éste se reserva el derecho de tanteo ue le autorizan las disposiciones vigentes.

Madrona, 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Anselmo de la Calle.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm ..., del día ..., y de los pliegos facultativos y económicos relativos al aprovechamiento de pastos del monte de los propios de Madrona «Soto de la Grajera», me comprometo a ejecutar el aprovechamiento por la suma de ..., pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

2213

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

SUBASTAS DE PASTOS

El día veintinueve del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del Ramo de Montes, un Concejal en funciones de Síndico y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del Monte de los propios de este Municipio, número 175 del Catálogo, denominado «Dehesa del Morcillo», durante el año forestal de 1951-52, para quinientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de TRES MIL PESETAS y gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber ingresado en la Depositaría Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación de la subasta, que asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA PESETAS y en concepto de fianza pro isional.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debiendo ir acompañadas del resguardo de haber hecho efectivas, en la Depositaría Municipal, las cantidades del 5 por 100 de tasación de la subasta y podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el día anterior a la subasta y hasta media hora antes de la misma, debiendo ir reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado con la subasta, será el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada, que depositará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de ofina.

Los gastos de expediente, anuncios y reintegro y demás que origine esta subasta, serán de cuenta del rematante.

Caso de declararse desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda el día nueve de octubre próximo, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación y a la misma hora.

Aldealengua de Pedraza a 12 de septiembre de 1951.— El Alcalde, *A. Gómez Burgos.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., mayor de edad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de ... de mil novecientos cincuenta y uno, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijadas por el Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, para la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 175 del Catálogo, denominado «Dehesa del Morcillo», se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2221

LA SALCEDA

SUBASTA

El día once de octubre próximo, ante la Mesa constituída conforme determina el Reglamento de Contratación municipal, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas siguientes:

1.ª A las once horas, del aprovechamiento de pastos del monte número 161-A del Catálogo, titulado «Garganta Reginiestro y la Iruela», durante el año forestal de 1951 a 1952, con 500 lanares, bajo el tipo de tasación de 1.500,00 pesetas.

2.ª A las doce horas, del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte núm. 161, titulado «Dehesa y Agregados», con 300 lanares, desde el 1.º de diciembre del año actual hasta el 28 de febrero de 1952, bajo el tipo de tasación de 2.805,00 pesetas.

Las fianzas provisionales para tomar parte en las subastas serán el cinco por ciento del tipo de tasación. Las proposiciones se presentarán en

a Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, debidamente reintegradas, desde las diez a las once horas del día expresado.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, incluso los de gestión técnica.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autorizan las disposiciones dictadas al efecto.

La Salceda a 11 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Domingo Hernando*.

2163

TORRE VAL DE SAN PEDRO

SUBASTA

El día 11 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, ante la Mesa constituida reglamentariamente, se procederá a la apertura de los pliegos que se presenten para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios titulado «Dehesa», para trescientas lanares, y bajo el tipo de tasación de 1.360 pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante la media hora inmediata anterior a la señalada para la subasta, en papel de la clase 4.ª y bajo sobre cerrado. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de aplicación en la misma el Reglamento de Contratación municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autorizan las disposiciones al efecto.

Torre Val de San Pedro a 11 de septiembre de 1951. — El Alcalde, *Francisco Alvaro*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2128

VEGAFRIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que este Ayuntamiento ha acordado que el día 20 del corriente mes darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes, para que, si lo consideran conveniente, presencien las referidas operaciones de coteo y deslinde, y formulen, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Vegafría a 8 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Angel Muñoz*.

2161

BRIEVA

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se hace saber que el día 20 del actual, a las nueve horas, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de los bienes municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los propietarios colindantes para que presencien, si lo estiman conveniente, las referidas operaciones de coteo y deslinde, y en su caso, formulen las reclamaciones que así estimen oportunas.

Brieva, 12 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Evaristo de Pedro*.

2175

MARUGAN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en Orden Circular núm. 1511, de fecha 13 de junio último, por el presente se hace saber que el día 20 de los corrientes, a las diez horas de su mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con lo expresados bienes, para, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Marugán, 12 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Dionisio Fuentes*.

2176

VILLLASECA

Don Basilio Matesanz Arranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día veinticinco del actual mes de septiembre, a las nueve horas de su mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de coteo, y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaseca a 11 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Basilio Matesanz*.

2177

REBOLLO

Por el presente se hace saber que el día 17 de los corrientes y hora de las nueve, darán comienzo los trabajos de continuación de deslinde y coteo de los bienes inmuebles de este Municipio, comenzados en el mes de mavo próximo pasado.

Lo que se publica para general conocimiento, sirviendo éste de citación a los propietarios colindantes con los expresados bienes, para que presencien las referidas operaciones de coteo y deslinde y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito, en el plazo de ocho días, pasados los cuales no se oirá ninguna por justa que fuere.

Rebollo a 12 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Felipe Arribas*.

2178

ANAYA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que se tiene ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el presente se hace saber que el día 20 del corriente, a las ocho de la mañana, darán comienzo los trabajos de revisión del coteo de todas las fincas de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando a todos los propietarios colindantes para que presencien, si lo estiman conveniente, las referidas operaciones, las cuales continuarán en días sucesivos hasta su terminación, pudiendo presentar en el acto cuantas reclamaciones se estimen justas.

Anaya, 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Heriberto Montalvo*.

2181

MADRONA

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 26 del actual, a las nueve horas, se continuará con los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrona 12 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Anselmo de la Calle*.

2185

ZARZUELA DEL PINAR

ANUNCIO

En cumplimiento a lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el presente se hace saber que día 24 del actual y hora de las nueve, darán comienzo los trabajos de deslinde y amojonamiento de todos los bienes inmuebles de este Municipio.

Lo que se hace público para gensral conocimiento, citando a todos lo propietarios colindantes con exprsados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien referidas operaciones y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Zarzuela del Pinar, 10 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Claudio de Santos*.

2186

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

El día 21 del actual darán comienzo las operaciones de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles de este Municipio, comprendidos en el capítulo 6.°, libro 1.° de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, conforme está ordenado por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando principio por el camino de Fuentesaúco, desde San Roque.

Lo que se publica para conocimiento de todos los dueños de fincas colindantes a los que han de ser objeto del deslinde o sus representantes legales y puedan presenciar las operaciones coadyuvando así a la buena marcha de las mismas, pudiendo también formularse en el acto cuantas reclamaciones consideren convenientes a su derecho, las que serán formuladas en hechos concretos, precisos y determinados, y acreditando documentalmente el derecho de su reclamación, pues en otro caso no serán atendidas y el Ayuntamiento continuará los trabajos hasta su total terminación.

Cozuelos de Fuentidueña a 11 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Ambrosio Pecharromán*.

2193

LA CUESTA

En cumplimiento de lo que se tiene ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 20 de septiembre, a las ocho de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todas las fincas de este Municipio.

Lo que se hace público para gene al conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de coteo y deslinde, y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Cuesta, 10 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Urbano Gil*.

2194

CORRAL DE AYLLON

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 24 del actual y hora de las once de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y amojonamiento de los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se publica para general conocimiento, citando a los propietarios colindantes de los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de deslinde y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Corral de Ayllón, 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Manuel Barrio*.

2196

VALVIEJA

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que este Ayuntamiento ha acordado que el día veinte del corriente mes y hora de las diez de su mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes, para que, si lo consideran conveniente, presencien las referidas operaciones de coteo y deslinde y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Valvieja, 11 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Dionisio Ibáñez*.

2203

SOTOSALBOS

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 20 del actual mes de septiembre, a las diez horas de su mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de coteo y deslinde y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotosalbos a 9 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Guillermo García*.

2204

PELAYOS DEL ARROYO

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día veintidós del actual mes de septiembre, a las diez horas de su mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de coteo y deslinde, y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Pelayos del Arroyo a 11 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Gregorio Garrido*.

2198

SALDAÑA DE AYLLON

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 22 del mes actual y hora de las once de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y amojonamiento de los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se publica para general conocimiento, citando a los propietarios colindantes de los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de deslinde, y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Saldaña de Ayllón, 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Gregorio Santamaría.*

2206

PINARNEGRILLO

EDICTO

El día siguiente al que transcurran quince del presente edicto, se procederá al deslinde general de todos los bienes del Municipio que sean inmuebles, dando principio por el monte de la libre disposición de estos propios, titulado la «Dehesa Boyal», con el amojonamiento que tenía en deslindes anteriores según las actas de los mismos, para lo cual se previene que todo propietario de fincas colindantes a los predios municipales de toda clase, incluso caceras, se personarán a tal efecto para que, si lo estiman conveniente, lo presencien y presenten las reclamaciones pertinentes, con sus justificantes.

Pinarnegril o, 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

2209

MATA DE CUELLAR

En cumplimiento a lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 24 del actual y hora de las nueve de su mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y amojonamiento de los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se publica para general conocimiento, citando a todos los propietarios colindantes de los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de deslinde y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Mata de Cuéllar a 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Luis Pascual.*

2215

NAVALILLA

ANUNCIO

Con el fin de dar cumplimiento a una Orden de la Superioridad, sobre deslinde y coteo de fincas municipales en este término, por el presente se hace saber que el próximo día 18 del actual, dará comienzo el trabajo de deslinde y coteo de todas las fincas rústicas propiedad de este Municipio, comprendidas en el Capítulo VI del libro 1.° de la vigente Ley de Régimen Local, así como de las parcelas y terrenos sobrantes de la vía pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios colindantes con las fincas municipales, en particular, a fin de que si lo estiman conveniente, puedan presenciar los aludidos trabajos y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalilla a 12 de de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Heliodoro Merino.*

2216

CARRASCAL DEL RIO

EDICTO

Por el presente se hace saber que el día 24 del actual, a las nueve horas, se dará comienzo por este Ayuntamiento, para continuar en días sucesivos, al deslinde y coteo de todos los bienes Municipales de propios y comunales, conforme tiene ordenado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento, sirviendo el presente de citación a todo propietario colindante con expresados bienes, para que presenci las operaciones de coteo y deslinde y formule las reclamaciones que estime justas, siempre documentalmente y dentro de los quince días de terminado referido coteo.

Carrascal del Río, a 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Jacinto de Andrés.*

2217

CASTROJIMENO

EDICTO

Por el presente se hace saber a todo vecino, que el día 25 del actual, a las nueve horas, se dará comienzo por el Ayuntamiento al deslinde y coteo de todos los bienes Municipales, conforme tiene ordenado al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento, sirviendo el presente de citación a todo propietario colindante con expresados bienes, para que presencie repetidas operaciones de coteo y deslinde y formule las reclamaciones que estime justas.

Castrojimeno, a 11 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Emiliano Lobo.*

2222

HINOJOSAS DEL CERRO

Don Bernabé Antona Cuesta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosas del Cerro (Segovia).

En cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se hace saber por medio del presente, que el día 21 a las nueve horas, darán comienzo las operaciones de coteo y deslinde de todo los bienes inmuebles propiedad este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los propietarios de fincas colindantes presenciar tales operaciones y presentar las reclamaciones que consideren justas, acompañando para ello los documentos justificativos de los que formulen.

Hinojosas del Cerro a 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Bernabé Antona*

2225

CUEVAS DE PROVANCO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que se tiene ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día veinte de septiembre, a las ocho de su mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todas las fincas abiertas de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por este anuncio a todos los propietarios colindantes para que presencien, si lo estiman conveniente, las referidas operaciones, las cuales continuarán en días sucesivos hasta su total terminación, pudiendo presentar en el acto cuantas reclamaciones estimen justas.

Cuevas de Provanco a 11 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Alberto Serrano.*

2226

CARBONERO EL MAYOR

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para pago de gastos de ampliación y mejora de abastecimiento público de aguas potables a la población, queda expuesto en esta Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y hacer cuantas reclamaciones u observaciones estimen justas a su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Carbonero el Mayor a 8 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Fructuoso Llorente.*

2228

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

EDICTO

Por el presente hago constar que, a partir del día 25 del actual, desde las nueve horas del expresado día y sucesivos (a excepción de los feriados), darán comienzo los trabajos de deslinde y amojonamiento de los bienes inmuebles de este Municipio, los cuales se empezarán por el pago denominado «Alameda» y terminando por el de «Cuesta de la Iglesia»; al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Lo que se publica para general conocimiento, sirviendo éste de citación a los propietarios colindantes con los expresados bienes, para, si lo tienen a bien, presenciar las referidas operaciones y en su caso formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuente el Olmo de Iscar, 13 de septiembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

2184

SIGUERO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, para oir reclamaciones, a tenor de lo que dispone el art. 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Siguero, 5 de septiembre de 1951.—El Alcalde accidental, Felipe Gómez.

2191

ADRADA DE PIRON

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el Presupuesto de ingresos en el próximo ejercicio de 1952, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, para oir reclamaciones, a tenor de lo que dispone el art. 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Adrada de Pirón, 11 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Isidoro de Pedro.

2192

MONTERRUBIO

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas para la exacción de arbitrios e impuestos municipales que han de regir durante el próximo ejercicio económico de 1952, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad a lo que dispone el art. 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo p[lazo] pueden ser examinadas y present[ar] contra las mismas las reclamacione[s] que hubiere lugar.

Monterrubio, 12 de septiembre [de] 1951.—El Alcalde, Martín Lloren[te]

21..

VALVIEJA

Aprobadas por este Ayuntamien[to] las Ordenanzas para la exacción de [ar]bitrios municipales, juntamente c[on] las tarifas correspondiendes que h[an] de regir como ingresos en el pre[su]puesto municipal ordinario del a[ño] 1952, quedan expuestas al público [en] la Secretaría de este Ayuntamien[to] por término de quince días hábil[es] contados desde que el presente s[ea] inserto en el BOLETÍN OFICIAL de [la] provincia, según dispone el artíc[ulo] 694 de la vigente Ley de Régim[en] Local de 16 de diciembre de 19[50] para que en dicho plazo sean exam[i]nadas por quienés lo crean conv[e]niente, y presenten contra las mism[as] las reclamaciones que consider[en] oportunas.

Valvieja, 11 de septiembre de 19[51]. El Alcalde, Dionisio Ibáñez.

21..

SALDAÑA DE AYLLON

Aprobadas por este Ayuntamien[to] las Ordenanzas de exacciones que h[an] de regir en el próximo ejercicio [de] 1952, con sus correspondientes tarif[as] quedan expuestas al público por esp[a]cio de quince días, para oir reclamaci[o]nes, a tenor de lo que dispone el ar[tí]culo 694 de la vigente Ley de Rég[i]men Local.

Saldaña de Ayllón, 12 de septie[m]bre de 1951.—El Alcalde, Gregori[o] Santamaría.

21..

Hermandad Sindical de Labradore[s] y Ganaderos de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Habiéndose verificado por esta He[r]mandad Local Sindical de Labradore[s] y Ganaderos de Fuente el Olmo d[e] Fuentidueña, el reparto de impuesto[s] Plagas del Campo, entre todos lo[s] contribuyentes de este término muni[ci]pal, correspondiente a los años 194[9] y 1950, se pone en conocimiento d[e] todos los contribuyentes que el expre[sado] reparto se encuentra en la Secre[ta]ría de esta Hermandad, con el fin d[e] oir toda clase de reclamaciones, po[r] espacio de ocho días, y pasado dich[o] plazo no se escuchará ninguna, po[r] muy justa que sea.

Fuente el Olmo de Fuentidueña a 1[.] de septiembre de 1951.—El Jefe de l[a] Hermandad, *José Gómez.*

Ejército del Aire

REGION AEREA CENTRAL

Próximo a finalizar el contrato d[e] aprovechamiento de los pastos com[prendidos] en el Aeródromo de [la] N va (Segovia), en la parte compre[n]dida en el término municipal de Sant[a] María de Riaza, por el presente s[e] hace saber a todos aquellos a quiene[s] pudiera interesarle dicho aprovecha[miento], que éste será por once mese[s] y para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que estim[e] conveniente.

Las proposiciones correspondientes podrán dirigirlas al Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Central (Quintana, 7, Madrid), durante el pla[zo] de quince días, a partir de la publi[ca]ción de este anuncio.

IMPRENTA PROVINCIAL